OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4054

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2017, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se modifica la composición nominal del Comité Ético de Investigación con medicamentos de Euskadi.

Mediante Resolución de 7 de junio de 2016, del Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, se otorgó la renovación de la acreditación del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Euskadi (CEIm-E).

Habiéndose recibido de la Dirección de Farmacia la solicitud para la modificación de la composición nominal del Comité Ético de Investigación con medicamentos de Euskadi, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad (BOPV n.º 202, de 24 de octubre), de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el artículo 14 del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, en el artículo 6 del Decreto 3/2005, de 11 de enero, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Ley 14/2007, de 3 de julio de investigación biomédica y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 10 del Decreto 80/2017 de 11 abril por el que se establece la Estructura Organica y Funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a Dña. Idoia Camaron Echeandía como Secretaria de Comité Ético de Investigación con medicamentos de Euskadi y nombrar a Dña. Arantza Hernandez Gil.

Segundo.– Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o el Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de julio de 2017.

La Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias,
MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA.